



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION N° 52 -2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF

Lima, 27 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA, de fecha 26 de octubre de 2017 y el Memorando N° 022-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA emitido por el Encargado de Patrimonio y Almacén, y el Memorando N° 185-2017-MINAM-VMDERN-PNCB/UA-AAF-LOG presentado por la Responsable del Equipo de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 10°, inciso K.1), Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN precisa que, la afectación en uso se concede por un plazo de dos (02) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo similar. Concluido el plazo máximo y siempre que la entidad afectataria siga requiriendo el bien afectado en uso, la entidad afectante puede evaluar la posibilidad de realizar un acto de disposición de dicho bien;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, señala que los actos de disposición son aquellos que implican desplazamiento de dominio de los bienes de una entidad de manera gratuita u onerosa, a favor de otra entidad, institución privada o persona natural, debiendo realizar la baja previa de los bienes a disponer;

Que, la Directiva en mención indica que la causal de baja por estado de excedencia, implica que el bien se encuentre en condiciones operativas pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2017-MINAM-VMDERN/BOSQUES, se aprueba la Directiva 02-2017-PNCB-VMDERN-MINAM, de Altas, Bajas, Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Programa Nacional de Conservación de Bosques;

Que, la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Memorando N° 022-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA, de fecha 26.10.17, el Especialista en Patrimonio y Almacén adjunta el Informe Técnico N° 014-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG-EPA, en el cual recomienda efectuar la baja y donación en un solo acto administrativo de seis (06) bienes muebles y cuatro (04) bienes intangibles en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, resulta viable su aprobación por encontrarse de acuerdo a ley;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, a través del Memorando N° 0185-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA-AAF-LOG, de fecha 26.10.17, La Responsable del Equipo de Logística, indica que al cumplirse el criterio normado en la Directiva N° 001-2015/SBN, se hace necesario la autorización para proceder con la donación de los diez (10) bienes mencionados en el párrafo precedente;

Estando a las atribuciones conferidas a través del reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN y con los visados del Especialista en Patrimonio y Almacén y de la Responsable del Equipo de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la baja de seis (06) bienes muebles y cuatro (04) bienes intangibles por la causal de estado de excedencia cuyo valor de adquisición asciende a Sesenta y Cinco Mil Trescientos Diecisiete con 20/100 Soles (S/65,317.20), con depreciación acumulada Sesenta y Cinco Mil Trescientos Once con 20/100 Soles (S/65,311.20) y su valor neto de Seis Soles con 00/100 soles (S/6.00), tal como se detalla en anexo adjunto el cual forma integrante del presente documento.

Artículo Segundo.- Aprobar la donación de seis (06) bienes muebles y cuatro (04) bienes intangibles a favor del Gobierno Regional Amazonas cuyo valor de adquisición asciende a Sesenta y Cinco Mil Trescientos Diecisiete con 20/100 Soles (S/65,317.20) con depreciación acumulada Sesenta y Cinco Mil Trescientos Once con 20/100 Soles (S/65,311.20) y su valor neto de Seis con 00/100 Soles (S/6.00), los cuales se encuentran con valor residual de Un Sol (S/1.00) en libros al haber cumplido con su tiempo de vida útil.

Artículo Tercero.- Autorizar al Área de Contabilidad y al Área de Logística para que a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la extracción de los bienes muebles de los registros patrimonial y contable, respectivamente, indicados en el artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Los gastos que ocasione la formalización de la donación de los bienes muebles serán de cuenta del donatario.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.


FRANCISCO B. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

FAT/cbc/vsa



PERU Ministerio del Ambiente

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales

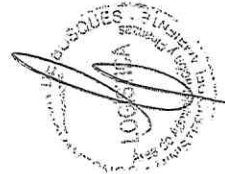
Fecha: 26.10.17

AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRIMONIO

BIENES PATRIMONIALES PARA BAJA Y DONACION AL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	color	est.	cuenta	valor adq. SI.	dep. acum. SI.	valor neto SI.	causal de baja
1	00671	7408950000003	COPIADORA DE PLANOS - PLOTTER	HP	CQ113A	CN19QE3H04N	NEGRO	R	1503.020301	21,278.23	21,277.23	1.00	estado de excedencia
2	00672	7408992000002	SERVIDOR DE RED	IBM	44E8154	YK10LN28905V	NEGRO	R	1503.020301	35,223.00	35,222.00	1.00	estado de excedencia
3	00673	740881870042	MONITOR A COLOR	LG	E1941ST	105TPMZ3Z043	NEGRO	R	1503.020301	348.73	347.73	1.00	estado de excedencia
4	00674	740881870043	MONITOR A COLOR	LG	E2260VT	107LTQK00636	NEGRO	R	1503.020301	556.41	555.41	1.00	estado de excedencia
5	00675	7408995000037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIM	S/S	NEGRO	R	1503.020301	2,822.96	2,821.96	1.00	estado de excedencia
6	00676	7408995000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	SIM	S/S	NEGRO	R	1503.020301	1,888.23	1,888.23	1.00	estado de excedencia
7	S/C	S/C	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2010	SIM	SIM	S/S	S/C	R	1507.0302	1,099.06	1,099.06	0.00	estado de excedencia
8	S/C	S/C	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2010	SIM	SIM	S/S	S/C	R	1507.0302	1,099.06	1,099.06	0.00	estado de excedencia
9	S/C	S/C	SOFTWARE WINDOW 7	SIM	SIM	S/S	S/C	R	1507.0302	500.26	500.26	0.00	estado de excedencia
10	S/C	S/C	SOFTWARE WINDOW 7	SIM	SIM	S/S	S/C	R	1507.0302	500.26	500.26	0.00	estado de excedencia
										65,317.20	65,311.20	6.00	



11/11/11

11/11/11

11/11/11